Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

ACTA RESULTADOS SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

Siendo las 16.00 horas del día 21 de diciembre de 2016, en Alconchel, reunida la Comisión de Selección, con el quórum establecido legalmente.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cinco puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, modificado por el Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, y en los términos establecidos en la Orden de 17 de Octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución de 17 de Noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios de entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración:

REGISTRO SALIDA
ALCONCHEL
Número: 2016-S-RC-1805
Fecha : 21/12/16 18:35

- **1 limpiadora.**
- **1 dinamizador deportivo.**
- **1 auxiliar de administración.**
- **1 auxiliar de la biblioteca- dinamizador cultural.**
- **1 jardinero/mantenimiento Colegio Público.**

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 23 de Noviembre de 2016 en el Tablón de anuncios de la localidad.

Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con fecha de 02 de diciembre de 2016.

Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos de conformidad con lo estipulado en la claúsula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, con fecha de 16 de diciembre de 2016.

Esta Comisión procede a la baremación, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, y en los términos establecidos en la Orden de 17 de Octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución de 17 de Noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios de entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración.

Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

La contratación se efectuará según el orden de puntuación obtenida, priorizando en todo caso a los que tengan la condición de parados de larga duración. En ausencia de parados de larga duración, en los términos establecidos en la claúsula segunda, apartado séptimo de las bases reguladoras y en el artículo 11. apartado 1ª del Decreto del regulador, podrá contratarse a personas paradas, que habiendo concurrido al proceso selectivo, no cumplan con la duración establecida anteriormente.

PRIMERO: La lista de baremaciones del **PUESTO DE LIMPIADORA,** sería la siguiente, según el orden de puntuación obtenida:

Parados de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1. Ramona Pérez González.	**35,50 puntos.**
2. Aurora Montaño Molina.	30.80 puntos.
3. Eva María Correa González	19 puntos.
4. Mª Ángeles González Lobato.	17.4 puntos.
5. Clemencia González Rasero.	17.4 puntos.
6. Rocío Cordero Portillo.	17.4 puntos.
7. Mª Ángeles Sarabia Núñez.	17.4 puntos.
8. Mª Arrate Cordón Murga.	17.4 puntos.
9. Antonia González Rasero.	15 puntos.
10. Mª Josefa González Ortiz.	14 puntos.

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. Elena Amaya Navarro.	28 puntos.

SEGUNDO: La lista de baremaciones del **PUESTO DINAMIZADOR DEPORTIVO,** sería la siguiente, según el orden de puntuación obtenida

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. Manuel Barrás Nogales.	**5 puntos.**

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

TERCERO: La lista de baremaciones del **PUESTO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ,** sería la siguiente, según el orden de puntuación obtenida:

Parados de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1. Mª Virtudes Cordero Laso.	**15 puntos.**
2. Ana Isabel Expòsito Para.	12.40 puntos.

Exluida:

NOMBRE Y APELLIDOS
1. Eva María Toribio Barahona.

CUARTO: La lista de baremaciones del **PUESTO AUXILIAR DE BIBLIOTECA-DINAMIZADOR CULTURAL ,** sería la siguiente, según el orden de puntuación obtenida:

Parados de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. Mª Fátima Rasero Ferrara.	**10.5 puntos.**
2. Marta Barrás Gudiño	10 puntos.

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. Moisés Periáñez Torvisco.	10 puntos.

QUINTO: Y por último la lista de baremaciones del **PUESTO DE JARDINERO /MANTENIMIENTO DE COLEGIO PÚBLICO ,** sería la siguiente:

Parado de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. Antonia Vázquez Pinilla.	**12.20 puntos.**

Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. Tomás Novoa Muñoz	0 puntos.
2. Candido Macías Vargas.	0 puntos.

SEXTO: Realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan los requisitos quedarán en lista de espera por orden de puntuación y priorizando los parados de larga duración, para cubrir posibles bajas y /o sustituciones en cada periodo de contratación.

En caso de empate se atenderá a la mayor antigüedad en la demanda de empleo. De continuar el empate, se resolverá a favor del aspirante/s que hubiesen obtenido mayor puntuación en el criterio ingresos económicos y responsabilidades familiares. De continuar el empate, se adoptarán los criterios que acuerde la Comisión de Valoración.

La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la lista donde figure el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias que al juicio de la Comisión de Selección merezca otra resolución más favorable al seleccionado que implique su permanencia en la lista. Las renuncias serán comunicadas preceptivamente al SEXPE a los efectos oportunos.En caso de empate se atenderá a la mayor antigüedad en la demanda de empleo. De continuar el empate, se resolverá a favor del aspirante/s que hubiesen obtenido mayor puntuación en el criterio ingresos económicos y responsabilidades familiares. De persistir el empate, se adoptarán los criterios que acuerde la Comisión de Valoración.

SÉPTIMO: Se establece el periodo de 24 horas hábiles para las correspondientes reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se elevará la lista definitivamente.

OCTAVO: Los que resulten seleccionados deberán con anterioridad a la contratación aportar la siguiente documentación:

1º. Vida laboral actualizada.

En Alconchel a 21 de Diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Fdo. Francisca Palacios Ramiro.

PRIMER VOCAL

Fdo. Francisco Javier Sánchez Marcos.

LA SECRETARIA.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

AYUNTAMIENTO ALCONCHEL - SECRETARIA - INTERVENTORA